



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

PROPOSICION No. 001

SOLICITUD DE INFORMACION, CITACION E INVITACIÓN PARA CONTROL POLITICO

La Comisión Primera del Plan o de Bienes con base en la Ley 136 de 1994, 1617 de 2013 y el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Cartagena, se permite Citar e Invitar para el día viernes 19 de enero de 2018 a las 09:00 a.m. en las instalaciones del Concejo Distrital de Cartagena a los siguientes funcionarios y Entidades, así:

1. Secretario de Planeación
2. Secretario de Infraestructura
3. Director IPCC
4. Director DATT
5. Director Espacio Público
6. Director EPA
7. Alcaldes Locales 1, 2 y 3
8. Director Control Urbano
9. Director DIMAR
10. Comandante Base Naval
11. Sociedad de Ingenieros y Arquitectos de Bolívar
12. ACIEN
13. ANDI,
14. FENALCO
15. COTELCO
16. Universidad de Cartagena
17. Universidad Tecnológica de Bolívar
18. Párroco del Convento de la Popa

Para tratar temas concernientes al desarrollo urbano de la ciudad de Cartagena de Indias, estado del POT, PEMP, Concesiones Portuarias y/o Convenios usos de Cuerpos de Aguas o Zonas de Bajamar. Por lo cual los Jefes de las carteras pertenecientes al Distrito, deberán responder lo siguiente de acuerdo a sus competencias:

1. Planeación Distrital, presentará un informe sobre el estado del POT, PEMP, y el listado de Profesionales designados mediante resolución, oficio o contrato para estar al frente, tramitar o gestionar asuntos relacionado con el POT y PEMP; estado del convenio que se firmó para el traslado de la Base Naval.
2. Qué decisiones y planes a definido el Distrito para la seguridad de la Popa y los eventos a realizar el 02 de febrero con ocasión a las Fiestas de la Virgen de la Candelaria, con base en los estudios realizados con la Universidad de Cartagena.
3. Qué estudios sobre movilidad de la ciudad posee el DATT a la fecha presente, copia de los impactos de movilidad entregados para la ampliación de la Marina del Club Náutico. Y ampliación, mejora del Muelle de la Bodeguita y Bahías de las Ánimas.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

4. Copia del Concepto emitido por Planeación a la DIMAR para el uso del suelo del Club Náutico y Bahía de las Animas.
5. Acciones definidas para rescatar los cuerpos de agua del Distrito.
6. Descripción de la situación real del Caño de Juan Angola.
7. Concepto de los Gremios, académicos y asociaciones con respecto al urbanismo actual de la ciudad, POT, PEMP, Movilidad y qué sugieren al Gobierno Distrital.

Le recordamos a los Funcionarios Distritales que el Artículo 28 de la Ley 1617 de 2013 establece lo siguiente: *"Parágrafo. El Concejo Distrital o sus Comisiones también podrán solicitar informaciones por escrito a las otras autoridades distritales, convocándolas para que en sesión especial rindan declaraciones sobre hechos relacionados con los asuntos que la corporación investigue o sean objeto de su estudio y reglamentación o con los asuntos relacionados con la administración distrital. El concejo ante la renuencia o negativa de las autoridades, de atender las citaciones o rendir los informes solicitados en las fechas previstas para ello, dará traslado del hecho a la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia. En el caso de las personas naturales o jurídicas, se dará aplicación a lo previsto en el Código de Procedimiento Civil. Los citados podrán abstenerse de asistir solo con excusa justificada"*.

Atentamente,

COMISION PRIMERA O DEL PLAN Y DE BIENES